

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SGC./ IAV./ ADRM./ vab.-



DECRETO EXENTO: N° 4661 /
CAUQUENES,

07 NOV 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 380 de 22/05/2003 que aprueba el Reglamento Municipal del Personal Asistente de la Educación.
- Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009 de Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 093999N15 de fecha 26/11/2015 de Contraloría General de la República.
- El DFL N° 1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 5225 de 29/12/2021 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, la fecha de ingreso al servicio de los funcionarios indicados en el presente Decreto, fue con anterioridad a la emisión del Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, al Personal Asistente de la Educación que se menciona, con desempeño en diferentes Establecimientos Educativos de Cauquenes, dependientes de esta Municipalidad, los bienes correspondientes, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	N° BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	AMADO GAETE MUÑOZ	09.429.071-6	13	19/11/2022	Octavio Palma
2	SANDRA MUÑOZ OSORES	12.184.120-7	8	01/11/2022	Chorrillo

2. **PROCÉDASE**, al pago de Bienios que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152103 otras remuneraciones del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

Distribución:

- Escuela: Octavio Palma, Chorrillo.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.